

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

ACTA NO. 03-04-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: **Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto de la Procuraduría General de la República; **Lic. Jorge Antonio Báez Sánchez**, Director General Administrativo del Ministerio Público; **Lcda. Frinette Padilla Jiménez**, Directora Jurídica; **Lcda. Thalía Goldberg**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Lcda. Aurelkys Margarita Estévez Espinal**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. **Autorizar el inicio del proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de toners, para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias"; Req. No. 021-2039 de la División de Almacén y Suministro.**
2. **Designar a los colaboradores de la Procuraduría General de la República que fungirán como peritos, conforme la especialidad del requerimiento solicitado.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha cinco (05) de enero de 2021, mediante la cual se fijan los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna el umbral para la compra de bienes mediante la modalidad de Comparación de Precios, desde RD\$985,749.00 hasta RD\$4,792,883.99.

VISTA: Las solicitudes No. 021-2039 de fecha 12/04/2021 y la No. 021-2453 de fecha 30/04/2021 de la División de Almacén, mediante la cual se requiere la Adquisición de tóners, para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

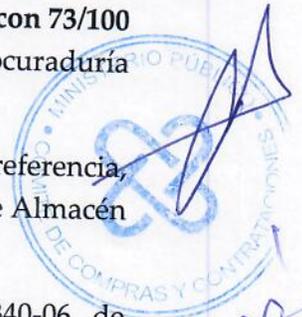
VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual certifica que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos del año 2021, correspondiente a **tres millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 73/100 (RD\$3,642,439.73)**, para la Adquisición de tóners, para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

VISTO: El documento contentivo de las Condiciones del Proceso en referencia, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y la División de Almacén y Suministro de esta Procuraduría General;

CONSIDERANDO: Que el numeral 5) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación **Comparación de Precios:** es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo del presente procedimiento, a los fines de ponderar las mismas y realizar las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir personas que deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales de la institución en ese sentido.

CONSIDERANDO: Que se han propuesto los señores **Danilo José Díaz Reynoso**, Encargado de la División de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, **José Jorge Díaz Musa**, Encargado de la División de Almacén y Suministro e **Isis Tapia**, abogada de la Dirección Jurídica; los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dadas su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los documentos presentados ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República y comprobada la disponibilidad de fondos;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **RESOLUCIONES:**

PRIMERA: APROBAR, el proceso para la Adquisición de tóners, para ser utilizados en la Procuraduría General de la República y sus dependencias, el cual se efectuará bajo la modalidad de Comparación de Precios, con el numero único **PROCURADURIA-CCC-CP-2021-0002**, conforme a las disposiciones del Numeral 5 del Artículo 16 y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación.

SEGUNDA: APROBAR las Condiciones del Proceso, elaboradas por el Departamento de Compras y Contrataciones y la División de Almacén y Suministro de esta Procuraduría;

TERCERA: DESIGNAR, a los señores **Danilo José Díaz Reynoso**, Encargado de la División de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, **José Jorge Díaz Musa**, Encargado de la División de Almacén y Suministro e **Isis Tapia**, abogada de la Dirección Jurídica; peritos evaluadores para el análisis y ponderación de las ofertas que sean recibidas válidamente.

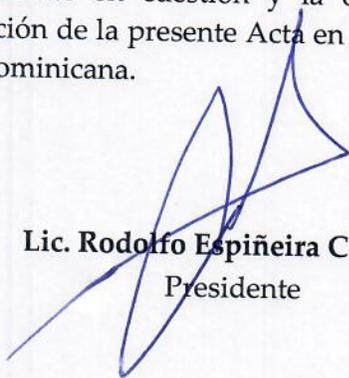
CUARTA: APROBAR, la apertura e inicio del proceso de selección Comparación de Precios, correspondiente a la "Adquisición de tóners, para ser utilizados en la



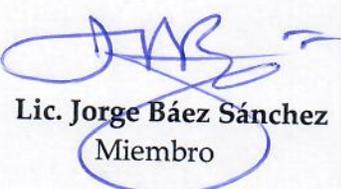
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO

Procuraduría General de la República y sus dependencias”, e **INSTRUIR** al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, en cumplimiento de las Normas y Procedimientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a realizar los trámites correspondientes y realizar la publicación del proceso a celebrarse, conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional de la entidad.

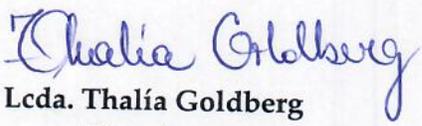
Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte del expediente en cuestión y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente




Lic. Jorge Báez Sánchez
Miembro


Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro


Lcda. Thalía Goldberg
Miembro


Lcda. Aurelkys Estévez Espinal
Miembro